

EXPEDIENTE 023/2025

INFORME PRELIMINAR

ACCIDENTE LOC-I/F-NI

MATRÍCULA: YV156A

FABRICANTE DE LA AERONAVE: AYRES
CORPORATION/THRUSH AIRCRAFT.

MODELO: S2R-R1340

SERIAL: R1340-001DC

EXPLOTADOR: FUMIGACIONES AÉREAS RURALES, C.A.

LUGAR: COMUNIDAD COROZAL EDO. PORTUGUESA.

FECHA: 20/08/2025

HORA: 17:00 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA**

INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 023/2025

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° **023/2025**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 20 de agosto del 2025 a las 16:00 UTC, la aeronave matrícula **YV156A**, fabricada por: AYRES CORPORATION/THRUSH AIRCRAFT, Modelo: S2R-R1340, Serial: R1340-001DC, propiedad de: FUMIGACIONES AEREAS RURALES, C.A., despegó de la pista Las Colonias de Turen ubicada en Santa Rosalía, sector el playón Acarigua Estado Portuguesa, con una (1) persona a bordo (Piloto), con el fin de realizar trabajos de Riego por aspersión, el cual se utiliza para distribuir agua o agroquímicos líquidos de forma uniforme sobre los cultivos, luego de realizar varios pasajes sin ninguna novedad, al finalizar el ultimo pasaje el Cap. al mando pudo constatar que la aeronave no respondía a los comandos de alerones ni el timón de profundidad (El Bastón de mando no funcionaba), por lo que inmediatamente procede a utilizar el compensador de profundidad que es móvil para realizar las maniobras de emergencia, logrando visualizar una parcela sin ningún tipo de siembra y se dirige al sitio para tratar de aterrizar reduciendo la potencia hasta ralentí (Ajustar el motor para que opere al mínimo empuje posible, sin apagarlo), con la potencia justa para mantener la operatividad, logrando colocar la aeronave y rodar por la parcela aproximadamente unos 50 metros durante el aterrizaje se fractura el tren principal por lo que la aeronave se desplaza sin control hasta detenerse con el motor encendido, de inmediato procede con el apagado del motor y



sale de la aeronave sin novedad, Posteriormente se inicia el fuego en la aeronave. Resultando el tripulante ileso y la aeronave destruida.

La aeronave está equipada con un motor Pratt & Whitney R-1340 WASP motor radial de 9 cilindros refrigerado por aire, El peso máximo de despegue es de 1.680 Kg. Categoría Restringida propósito Agricultura.

La aeronave para el momento del suceso NO se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vencido emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso; el seguro de la aeronave NO se encontraba vigente para el momento del suceso.

		REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Nº 1848 INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA	
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL			
CATEGORÍA / DESIGNACIÓN:		RESTRINGIDA	
PROPÓSITO:		AGRICULTURA	
FABRICANTE (Experimentales – Amateur)	NOMBRE:	N/A	
	DIRECCION:	N/A	
VUELO	DESDE:	N/A	
	HASTA:	N/A	
MATRICULA:		NO. DE SERIAL:	
YV-378A		R1340001DC	
MARCA / CONSTRUCTOR:		MODELO:	
THRUSH AIRCRAFT		S2R-R1340	
FECHA DE EMISIÓN:		FECHA DE VENCIMIENTO:	
25/04/2006		25/06/2006	
LIMITACIONES DE OPERACIÓN:			
VER LIMITACIONES DE LA REGULACION AERONAUTICA VENEZOLANA RAV 91. SIGUIENTES NUMERALES: RAV 91.73 RAV 91.74 RAV 91.75 RAV 91.79			
Nombre, firma y sello del representante autorizado por la Autoridad Aeronáutica.  May: (Av) David Isea Monagas Gerente General de Seguridad Aeronáutica			
Este certificado de aeronavegabilidad es intransferible, deberá portarse a bordo de la aeronave y estar visible a la Autoridad Aeronáutica. No se permiten enmiendas a este certificado de aeronavegabilidad especial. Este certificado solo autoriza el vuelo en territorio nacional, si el vuelo se va a realizar sobre otro Estado el propietario u operador deberá solicitar el correspondiente permiso a la Autoridad Aeronáutica del Estado que va a sobrevolar.			
FORMA INAC- 21- 002 (24/05/04)			

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad YV156A.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave. La **OMAC N° 187 AERONAVES Y PLANTAS PROPULSORAS A.M.P SRL** ubicada en el Aeropuerto de Acarigua Araure Hangar N-11 Acarigua Estado Portuguesa.

El piloto con 66 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica solo válida para entrenamiento vigente emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente.

Las condiciones meteorológicas eran de viento en calma, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
2. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificado Médico.
 - Bitácora de vuelo.
 - Plan de Vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la **Aeronave YV156A:**
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Licencia de estación de radio de la aeronave.
 - Póliza de seguro de la aeronave.
 - Certificado de Homologación Acústica.
5. Se solicitó, copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 187.**
 - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
 - Lista de capacidades aprobadas.
 - Control de Componentes de la aeronave.
 - Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.



- Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
- Ultimo Certificado de Conformidad de Mantenimiento.

6. Se efectuó la fijación fotográfica.



Figura 2. Aeronave YV156A en la plataforma.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 3. Zona de Aterrizaje, aeronave YV156A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 4. Zona de aterrizaje, aeronave YV156A.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 5. Aeronave YV156A destruida.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 6. Motor YV156A.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 7. Cabina del YV156A.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



Figura 8. Bastón de Mando fracturado YV156A.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 9. Plano Izquierdo YV156A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 10. Palas YV156A.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025

Hallazgos:

- A. El certificado de Aeronavegabilidad de la aeronave se encontraba vencido desde el año 2008.
- B. El piloto tenía licencia solo para entrenamiento.
- C. No hay registros de mantenimientos de la aeronave.

7. Se entregó la Cesión de custodia Total N° 027/2025.

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental para la elaboración del Informe final.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° 023/2025., reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América**.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 28 de Agosto de 2025



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58
412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:

(Mail):
jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar, vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

